

# ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

**TRIGÉSIMO OCTAVO PERÍODO ORDINARIO  
DE SESIONES**  
Del 6 al 9 de diciembre de 2005  
Washington, D.C.

**OEA/Ser.L/XIV.2.38  
CICAD/doc. 1477/05  
9 diciembre 2005  
Original: portugués**

**FONDO NACIONAL ANTIDROGAS DE BRASIL  
FUNAD**

Organización de los Estados Americanos

CICAD

**FONDO NACIONAL ANTIDROGAS DE BRASIL  
= FUNAD =**

**Ramon Fernando Silva  
Director de resolución de controversias y  
administración del Fondo Nacional  
Antidrogas**

**Washington DC, 8 de diciembre de 2005**

**FONDO NACIONAL ANTIDROGAS**

**GENERALIDADES  
SOBRE FUNAD**

## FONDO NACIONAL ANTIDROGAS = LEGISLACIÓN FEDERAL =

### Creación:

- Ley nº 7.560, del 19 de diciembre de 1986

### Última actualización:

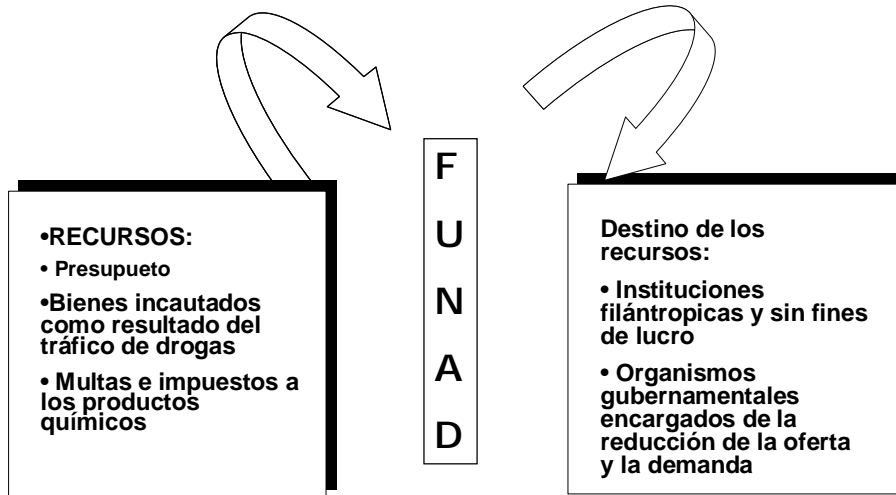
- Ley nº 10.869, del 13 de mayo de 2004

## DECOMISO DE BIENES

EL artículo 243 de la Constitución Federal, párrafo único del artículo, establece que:

*Todos y cada uno de los bienes de valor económico incautados debido al tráfico ilícito de estupefacientes y drogas serán confiscados y utilizados en beneficio de las instituciones y personal especializado en el tratamiento y rehabilitación de drogodependientes y para el equipamiento y costo de las actividades de fiscalización, control, prevención y represión de los delitos relacionados con el tráfico de dichas sustancias.*

# FONDO NACIONAL ANTIDROGAS



Secretaría Nacional  
Antidrogas



FONDO NACIONAL ANTIDROGAS  
= Administración de Bienes =

# CUSTODIA PREVENTIVA

Remate de bienes y apropiación de dinero incautado como resultado del tráfico ilícito de drogas, antes de la sentencia final de decomiso

Establecida por medio de la ley nº 9.804, del 30 de junio de 1999, la custodia preventiva se rige actualmente por la Ley nº 10.409, del 11 de enero de 2002.

## Custodia preventiva

EFICIENCIA EN LA CAPTACIÓN DE RECURSOS



*Reducción  
de la oferta  
y la demanda*

*Aumentar la eficiencia del Estado para captar los recursos provenientes de bienes incautados.*

## Custodia preventiva

EFICIENCIA EN LA CAPTACIÓN DE RECURSOS



RAPIDEZ PARA DESTINAR RECURSOS



*Reducción  
de la oferta  
y la demanda*

- *Rápidez en la distribución de recursos, a fin de apoyar las actividades de reducción de la oferta y la demanda, evitando también la depreciación del valor actual de los bienes.*

# Custodia Preventiva

EFICIENCIA EN LA CAPTACIÓN DE RECURSOS

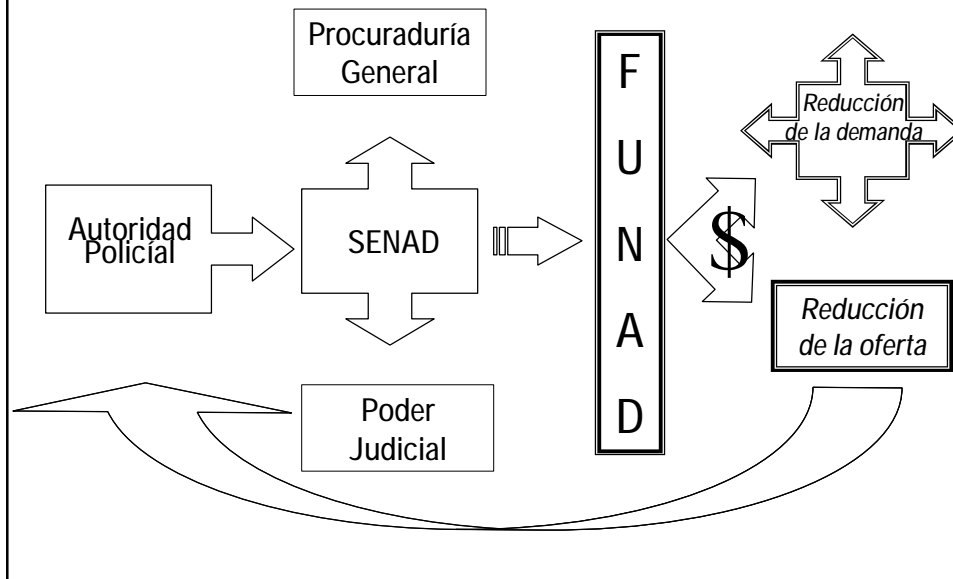
RAPIDEZ PARA DESTINAR RECURSOS

GARANTÍA PECUNIARIA PARA EL ACUSADO

Reducción de la oferta y la demanda

- Garantía pecuniaria para el acusado, en caso de ser absuelto, mediante Certificados Financieros del Tesoro Nacional, otorgados como garantía por SENAD.

## Bienes incautados - Custodia preventiva



## BIENES INCAUTADOS – Utilizados en actividades delictivas (vinculadas al delito)

**4** Todavía no integrados al patrimonio federal/FUNAD

**4** Bienes bajo custodia preventiva debido al proceso de enjuiciamiento = remate público \* y/o depósito en una cuenta judicial.

**4** Traspaso a FUNAD como garantía = Bonos del Tesoro Nacional > garantía para el acusado en caso de ser absuelto

\* BIENES: SENAD dispone la custodia y el uso de los bienes de acuerdo a la ley.

## USO Y CUSTODIA DE BIENES

**4** Vinculados a delitos

**4** No se aplica si afecta derechos de terceras personas que no participan en el proceso

**4** El uso de bienes específicos en actividades de reducción de la oferta y la demanda solamente puede ser solicitado a SENAD por la policía y las oficinas gubernamentales dispuestas en la ley.



**BIENES DECOMISADOS:** (Sentencia judicial final o en trámite en el juzgado):

Constituyen patrimonio del gobierno federal/FUNAD = SENAD tomará las medidas correspondientes con relación a su enajenación- su apropiación directa, con vistas a la capitalización de FUNAD.

Obs.: Los bienes inmobiliarios, por su naturaleza y debido a la legislación correspondiente, solamente pueden ser destinados por SENAD, después de la sentencia definitiva de decomiso.

- Enajenación = mediante venta (remate), cesión o donación, en apoyo a las actividades de reducción de la oferta y de la demanda.

### CESIÓN / DONACIÓN :

• Organismos públicos y entidades privadas filantrópicas y sin fines de lucro que ejercen actividades de reducción de la oferta y de la demanda de drogas

• Debe socilitarse a SENAD

• La solicitud debe incluir la descripción del bien, su localización y la finalidad para la cual será utilizado.  
(Sentencia y certificado de trámite en juzgado)

**BIENES DISPONIBLES PARA ACTIVIDADES DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA DE DROGAS** [actualizado al 5 de diciembre de 2005]

**Donaciones/Cesiones**

**DECOMISADOS**

AÑO	VEHÍCULOS	AERONAVES	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS
1999	-	-	-
2000	23	03	07
2001	12	-	-
2002	39	-	-
2003	27	03	10
2004	12	01	06
2005	42	02	04
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>09</b>	<b>27</b>

**INDICACIONES PARA CUSTODIA Y USO**

**INCAUDADOS**

AÑO	VEHÍCULOS	AERONAVES	ARTÍCULOS ELECTRÓNICOS
1999	65	04	-
2000	139	04	27
2001	85	-	18
2002	113	01	21
2003	101	04	30
2004	104	01	43
2005	135	02	99
<b>TOTAL</b>	<b>742</b>	<b>16</b>	<b>238</b>

Secretaria Nacional Antidrogas

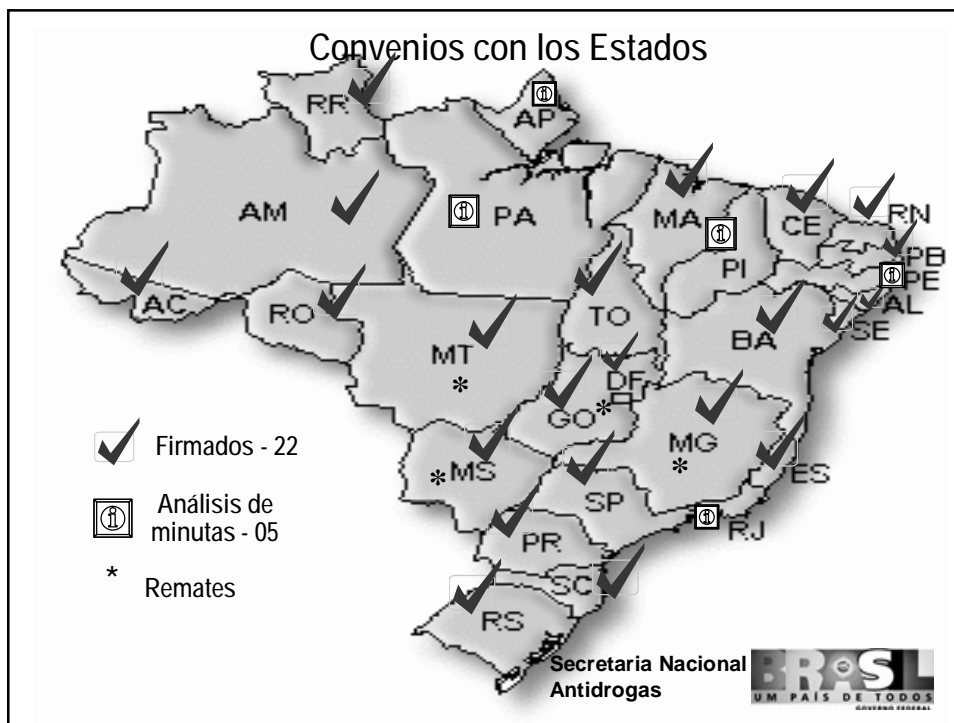


**REMATES DE BIENES**

- SENAD realiza los remates después de la regularización administrativa de los bienes
- Mediante acuerdos legales, SENAD permite a los gobiernos de los estados brasileños que rematen e incorporen parte de los recursos recaudados a las actividades de oferta y demanda.
- SENAD, junto con la policía federal rematan los bienes decomisados en varias localidades a través de todo el país.

## REMATES DE BIENES

- Cuatro estados ya realizaron remates y los demás están comenzando el proceso, habiendo indicios de un gran aumento en esta materia.
- Desde 1999 hasta el presente, se han realizado 48 remates públicos, de los cuales 7 fueron realizados por los estados, mediante convenios y 8 junto con el Departamento de la Policía Federal



Proyectos en ejecución o proyectos que se implementarán en 2006/2007 con el propósito de aumentar la capacidad de captación y administración de los recursos de FUNAD

- Perfeccionamiento del sistema de Información para la administración de los bienes de FUNAD - GFunad, con un certificado digital para el cumplimiento de las metas establecidas en la Estrategia Nacional para el Combate del Lavado de Activos - ENCLA
- Implementación de un sistema a escala nacional de búsqueda de documentos y registros para la regularización de los bienes inmuebles.
- Proyecto piloto de interconexión, de datos concernientes a los bienes incautados, entre SENAD y los organismos de la Procuraduría General, el Poder Judicial y la policía (propuesta para el Distrito Federal)

**SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS**  
[senad@planalto.gov.br](mailto:senad@planalto.gov.br)



**DIRECCIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y  
ADMINISTRACIÓN DE FUNAD**

**DCG/FUNAD: 55 - 61 - 3411-2452**  
**CGC/FUNAD: - 3411-2753**  
**CGG/FUNAD: - 3411-2211**  
**FAX: - 3411-2893**

[dcg@planalto.gov.br](mailto:dcg@planalto.gov.br)

**MUCHAS GRACIAS!**